



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2258-CU-2017

07 JUN. 2017

Huancayo, 28 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0282-2017-DFAMH-UNCP de fecha 12 de junio de 2017 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita modificación de periodo de encargatura de decanato.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 2085-CU-2017 se resuelve ratificar en vía de regularización, el Acta de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 18 de mayo de 2017 y se encarga al Mg. Aristóteles Sócrates Huamaní Janampa identificado con DNI N° 20099784 el decanato de la Facultad de Medicina Humana, a partir del 19 de mayo de 2017 hasta la elección del decano titular por el Comité Electoral Universitario;

**Que**, mediante el documento de la referencia, el Decano(e) de la Facultad de Medicina Humana informa que, habiendo surgido algunas dificultades para la firma de Diplomas de Grado de Bachiller y Títulos Profesionales, se han efectuado coordinaciones con la Oficina de Secretaría General sobre el periodo de encargatura del decanato de la facultad, por lo que en sesión de Consejo de Facultad realizado el 30 de mayo de 2017 se aprobó encargar el decanato de la Facultad de Medicina Humana desde el 09 de mayo de 2017 modificando la fecha inicial indicada en el Oficio N° 0245-2017-DFAMH-UNCP que dio origen a la R.N° 2085-CU-2017;

**Que**, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

**Que**, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

**Que**, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de junio de 2017;

#### RESUELVE:

**1° RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 2085-CU-2017 solo en lo que respecta a la fecha de inicio de funciones como Decano de la Facultad de Medicina Humana; debiendo quedar como sigue:

**DICE:** **1° RATIFICAR** en vía de regularización, el Acta de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 18 de mayo de 2017 y **ENCARGAR al Mg. ARISTÓTELES SÓCRATES HUAMANÍ JANAMPA** identificado con DNI N° 20099784 el decanato de la Facultad de MEDICINA HUMANA, **a partir del 19 de mayo de 2017** hasta la elección del decano titular por el Comité Electoral Universitario

**DEBE DECIR:** **1° RATIFICAR** en vía de regularización, el Acta de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 18 de mayo de 2017 y **ENCARGAR al Mg. ARISTÓTELES SÓCRATES HUAMANÍ JANAMPA** identificado con DNI N° 20099784 el decanato de la Facultad de MEDICINA HUMANA, **a partir del 09 de mayo de 2017** hasta la elección del decano titular en proceso convocado por el Comité Electoral Universitario

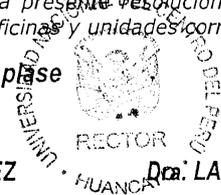
**2° QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 2085-CU-2017.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA  
RECTORA (E)